



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA - CD - N°

019/03

SALTA. 07 MAR 2003
ACTUACION N° 04/01

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Gerónimo Silvia Graciela, LUN° 603.912 de la Carrera de Enfermería, en el sentido se prorrogue la regularidad de la asignatura "Epidemiología", y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 225/02 donde aconseja otorgar prórroga de regularidad a la alumna Gerónimo Silvia Graciela por un turno más (Febrero/Marzo/03) en la asignatura Epidemiología dado que ha cursado todas las materias del 1er. Ciclo de Enfermería, siendo Bioestadística I, materia que se presentó 8 (ocho) veces (correlativa de Epidemiología), siendo necesaria su aprobación para poder continuar con la presentación en las mesas de las asignaturas pendientes por la correlativa.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 01/03 del 25.02.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de regularidad, a la alumna de la Carrera de Enfermería Gerónimo Silvia Graciela, LUN° 603.912 en la asignatura "Epidemiología" por un Turno



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA - CD - N°

019/03

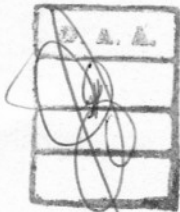
SALTA.

07 MAR 2003

ACTUACION N° 04/01

más (Febrero-Marzo/03) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma manuscrita]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud